

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 10 de mayo de 2016

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, siendo las 22 horas con 51 minutos del día 10 de mayo de 2016, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas. -----

El Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros: Compañeras Consejeros, Compañeros Consejeros, nada más hago uso de la voz para hacer el comentario, que estamos en una situación sui generis diría yo de cierta excepción, sabemos que el Consejero Presidente viene volando de la Ciudad de México, y es el caso que tenemos la necesidad, la obligación de cumplir con una sentencia, de cumplir con un mandato jurisdiccional, en donde se nos dio un plazo, donde justamente se cumple en unos minutos, y creo que es deber constitucional y legal de cumplir con ello, creo que estamos de acuerdo con nuestra legislación orgánica, en disposición de salvar la situación, les comento que en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Instituto, señala en su párrafo primero, para que el Consejo General pueda sesionar, es necesario que esté presente cuando menos la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voto, en este caso estamos 5 integrantes con derecho a voto, que es más de la mitad más uno, entre los que deberá estar el Consejero Presidente, quien será suplido en sus ausencias momentáneas por el Consejero Electoral que él mismo designe, no es el caso específico, viene un apartado segundo, un numeral 2 que señala, en el supuesto de que el Consejero Presidente no asista o se ausente en forma definitiva de la sesión, que es el caso, sin haber hecho la designación del Consejero que deba sustituirlo, de conformidad con el párrafo anterior, el Consejo General designará a uno de los Consejeros Electorales presentes para que lo presida, a mí me gustaría que quede todo esto grabado, que forme parte de la versión estereográfica, para que en su momento adquiriera la validez jurídica necesaria y sea el instrumento legal que pueda fungir para actos posteriores, de tal manera que en este apartado, creo que el legislador local dio la solución para estos casos, quiero pensar fortuitos, de excepción, que no es lo común, y creo yo que para no retrasar mucho esta finalidad que establece el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley Orgánica, yo propongo al Consejero Electoral Noyola para que presida esta sesión, asuma las funciones correspondientes que otorga la Ley Orgánica al Reglamento para que dirija la sesión y se desarrolle y se cumpla cabalmente con la sentencia en comento, no sé si mis compañeros tengan alguna otra propuesta, yo así lo dejaría de momento. -----

La Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta: No, no habría ningún problema, estamos de acuerdo, bueno al menos yo estoy de acuerdo. -----

El Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros: Bueno, pues como yo propuse pediría en forma económica que pudiéramos votar levantando la mano, quienes estén a favor de que el Consejero Electoral, Lic. Eduardo Fernando Noyola Nuñez presida esta sesión conforme al artículo 32 de la Ley Orgánica, quienes estén a favor, son: -----
5 votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

Creo que la decisión está tomada. -----

El Consejero Electoral Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez: Buenas noches a los Representantes de los Partidos Políticos, a mis compañeras Consejeras y Consejeros Electorales, y en virtud de que he sido designado para presidir esta sesión en atención a la ausencia del Consejero Presidente, y también a que el caso del Secretario Ejecutivo se encuentra en la misma situación del Consejero Presidente, es decir, viene volando de la Ciudad de México con rumbo a esta ciudad de Zacatecas, y a que la Legislación en su artículo 32, numeral 3, en su artículo también 27 en su numeral cuadragésimo sexto, establece que en caso de ausencia del Secretario, sus funciones serán realizadas por alguno de los integrantes de la Junta Ejecutiva, que al efecto designe el Consejo General a propuesta del Consejero que presida esa sesión, en atención a ello me permitiría a mis compañeras, compañeros, integrantes del Consejo General, proponer que para esta sesión la Licenciada Soraya Aurora Mercado Escalera, funja en su calidad de Secretaria del Consejo para poder llevar a cabo de manera adecuada las funciones de este momento, sobre todo en atención al cumplimiento de la Resolución del Tribunal de Justicia Electoral Local, que prácticamente vence a las 22 horas con 57 minutos de este día, si no hubiera otra propuesta. -----

El Consejero Electoral Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez: Les pediría que manifiesten el sentido de su voto, en atención a la propuesta de la Licenciada Soraya Aurora Mercado Escalera, quienes estén a favor, bueno, en virtud de lo anterior: -----

Se declara Aprobado por Unanimidad de los presentes. -----

El Consejero Electoral Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez: Le solicitaría a la Licenciada Soraya Aurora acompañe a esta mesa del Consejo General, para fungir en su caso como Secretaria Ejecutiva en esta sesión, bueno pues buenas noches nuevamente Señoras y Señores Consejeros Electorales, Señores Representantes de los Partidos Políticos, integrantes de la Junta Ejecutiva y personas que nos acompañan, sean bienvenidos a esta sesión extraordinaria del Consejo General con carácter de urgente, que da inicio siendo las 22 con 51 minutos de este día 10 de mayo de 2016, solicito a la Señora Secretaria verifique la existencia del quórum legal para sesionar. --

La Lic. Soraya Aurora Mercado Escalera: Buenas noches con su permiso. -----

Consejero Presidente para esta sesión. -----

Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez. -----

Consejeras y Consejeros Electorales. -----

Dra. Adelaida Ávalos Acosta. -----

Lic. J. Jesús Frausto Sánchez. -----

Mtra. Elisa Flemate Ramírez. -----

Dr. José Manuel Ortega Cisneros. -----

Representantes de los Partidos Políticos. -----

Por el Partido Movimiento Ciudadano. -----

C. Gerardo Mata Chávez. -----

Por el Partido MORENA. -----

Mtro. Ricardo Humberto Hernández León. -----

La Lic. Soraya Aurora Mercado Escalera: Me permito informar de la asistencia de cinco (5) Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, y dos (2) Representantes de los Partidos Políticos con derecho a voz, por lo que existe quórum legal para sesionar, así mismo se informa a la Presidencia que asisten a esta sesión las y los integrantes de la Junta Ejecutiva con voz informativa, estando ausentes la Directora de Organización

Electoral y Partidos Políticos, y la Directora de Administración se encuentran realizando actividades propias de su Dirección. -----

El Consejero Electoral Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez: Bueno, una vez que la Secretaria ha dado cuenta a este Consejo de que existe quórum legal, y que se realizó el procedimiento respecto a las suplencias, establecido en la normativa electoral, se da inicio a la sesión, Señora Secretaria dé cuenta al Consejo General del proyecto de orden del día. -----

La Lic. Soraya Aurora Mercado Escalera: Señoras y Señores integrantes del Consejo General a su consideración el siguiente proyecto de orden del día. -----

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. - - - -

Punto número dos: Aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día. - -

Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto de la verificación del cumplimiento del criterio de paridad de género en el aspecto cualitativo del partido político MORENA, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas en la resolución del expediente TRIJEZ-RR-006/2016. -----

El Consejero Electoral Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez: Se somete a consideración de este Consejo General el proyecto de orden del día, si hubiera intervenciones, el Representante del Partido Político MORENA. - - - -

El Consejero Electoral Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez: Concede la palabra al Representante del Partido MORENA, Mtro. Ricardo Humberto Hernández León; quien expresa: Buenas noches, bueno yo comparto la preocupación, primero de dar el cumplimiento, pero también aquí yo tengo una lectura distinta verdad, a lo que es el numeral 3 del artículo que señaló el Presidente para esta sesión, en el sentido de que el Secretario Ejecutivo asistirá a las sesiones con voz pero sin voto, y luego dice, en caso de ausencia del Secretario a la sesión, sus funciones serán realizadas por alguno de los integrantes de la Junta Ejecutiva que al efecto designe el Consejero Presidente para esa sesión, y aquí yo entendí que para el efecto designe el Consejo General a propuesta del Presidente, creo respetuosamente que hay esa diferencia, pero comparto en esencia el objeto del cumplimiento, pero yo quisiera que se pudiese considerar el hecho de que la sesión ya está instalada, puede decretarse un receso, independientemente de la hora que lleguen, 2, 3 horas, dar continuidad y dar cumplimiento, sería mi propuesta, yo también les digo, mi principal objetivo es respetar primero el cumplimiento, no caer en un desacato, no incurrir en algo, que evidentemente las causales están más que acreditadas, yo creo que sería absurdo que de nuestra parte presentes o ausentes argumentáramos algo que es público y notorio, pero yo sí quisiera que ustedes valoraran esa posibilidad, de que estando ya la sesión instalada, es válido de que un receso pudiese permitir al retorno del quórum o de las figuras completas y darle paso a esto, sería mi comentario, independientemente de que no estoy en contra del objeto de la sesión. - - - -

El Consejero Electoral Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez: En ese sentido yo me permitiría señalar, que de conformidad con el artículo 27, establece las atribuciones del Consejo General, y en su numeral cuadragésimo sexto, establece que tiene como atribución designar a propuesta del Consejero Presidente al integrante de la Junta Ejecutiva que deba sustituir al Secretario Ejecutivo durante las ausencias temporales de este, es por ello por lo que se somete la propuesta, la aprobación de los integrantes Consejeros, tiene el uso de la voz el Doctor Ortega. -----

El Consejero Electoral Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros; quien expresa: Gracias Consejero Presidente para esta sesión, bueno, estuvimos dándole una serie de discusión, vueltas al asunto, creo que lo importante es cumplir con la sentencia, evidentemente pensamos en esta parte del receso, sin embargo, creo que el cabal cumplimiento, ni siquiera porque en éste momento nos pasemos de las 22:57 pudiera haber algún problema jurídico, no, simple y sencillamente ya como un acto de trato sucesivo, se tiene que continuar, desde mi punto de vista se fortalece más el acto continuándolo, que creando esa situación que pudiera dejar desde mi punto de vista muy personal, una cierta posibilidad de que sea más vulnerable el acto, desde mi punto de vista creo que legalmente estamos cumpliendo, y creo que sería de mayor fuerza que se diera cumplimiento en este caso de excepción, porque no tenemos otra intención más que de dar cumplimiento a esta sentencia que ya se comentó, gracias Consejero Presidente. -----

El Consejero Electoral Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez: Si hubiera alguna otra participación, entonces le pido a la Señora Secretaria, someta a la votación a los integrantes de este Consejo General la aprobación del proyecto de orden del día. -----

La Lic. Soraya Aurora Mercado Escalera: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto en la forma acostumbrada, con relación al proyecto de orden del día, quiénes estén a favor, informo que son: -----
Cinco votos a favor. -----
Ningún voto en contra. -----

El Consejero Electoral Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez: En virtud del resultado de la votación se declara **Aprobado por Unanimidad** de los presentes, le pido a la Señora Secretaria continúe con el proyecto del orden del día. -----

La Lic. Soraya Aurora Mercado Escalera: Doy cuenta a la Presidencia que el siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto de la verificación del cumplimiento del criterio de paridad de género en el aspecto cualitativo del partido político MORENA, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas en la resolución del expediente TRIJEZ-RR-006/2016. -----

El Consejero Electoral Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez: Le solicito Señora Secretaria de lectura al Proyecto de Acuerdo en su parte conducente. -----

La Lic. Soraya Aurora Mercado Escalera: Con su permiso, **PRIMERO.** Se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, recaída en el recurso de revisión identificado con la clave TRIJEZ-RR-006/2016, respecto de la verificación del cumplimiento del criterio de paridad de género en el aspecto cualitativo del partido político MORENA, de conformidad con lo previsto en los considerandos cuarto y quinto de este Acuerdo. **SEGUNDO.** Notifíquese por oficio este Acuerdo al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, para los efectos legales conducentes. **TERCERO.** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx. Notifíquese conforme a derecho este Acuerdo. -----

El Consejero Electoral Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez: A su consideración el punto de acuerdo, si alguno de ustedes quisiera participar, tiene el uso de la voz el Consejero Ortega Cisneros, por el tiempo de hasta ocho minutos. -----

El Consejero Electoral Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros; quien expresa: Gracias Consejero Presidente, nada más comentar, en la página 8, Directora, Secretaria en funciones, se señala en la parte de abajo dice, por su parte la Sala Regional Monterrey en la sentencia recaída al citado juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano SM-JDC-3/2016 determinó lo siguiente, y se señalan dos apartados, el primero y el tercero, de los cinco que desde mi punto de vista se señalan en esa sentencia, y como ya estamos hablando de las consideraciones, yo propondría que se agregue el punto 4 de esa sentencia, nada más para que queden un poquito más completos los escenarios que determinó la Sala Regional Monterrey, gracias. -----

El Consejero Electoral Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez: Con la propuesta de integración al proyecto de acuerdo de ese punto, si hubiera alguna otra intervención, en virtud de que no hay intervenciones, yo me permitiría señalar, que como se trata de un cumplimiento en este caso, pues prácticamente estaré de acuerdo, también considerando que en su momento, en la resolución previa sobre la que viene este medio de impugnación, tuve una postura diferente a la que es en este momento en virtud del cumplimiento, entonces le pediría a la Señora Secretaria someta a votación la aprobación del presente Proyecto de Acuerdo. -----

La Lic. Soraya Aurora Mercado Escalera: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto en la forma acostumbrada, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto de la verificación del cumplimiento del criterio de paridad de género en el aspecto cualitativo del partido político MORENA, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas en la resolución del expediente TRIJEZ-RR-006/2016, con la adición que ha manifestado el Doctor Ortega Cisneros en la página 8, quiénes estén a favor, quiénes estén en contra, informo que son: -----
Cinco votos a favor. -----
Ningún voto en contra. -----

El Consejero Electoral Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez: En virtud del resultado de la votación se declara **Aprobado por Unanimidad** de los presentes, Señora Secretaria continúe con el desarrollo del orden del día. - - -

La Lic. Soraya Aurora Mercado Escalera: Doy cuenta a la Presidencia que el orden del día ha sido agotado. -----

El Consejero Electoral Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez: Señoras y Señores Consejeros Electorales, Señores Representantes de los Partidos Políticos, integrantes de la Junta Ejecutiva, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 23 horas con 3 minutos se levanta la sesión, agradecemos su puntual asistencia y que pasen buenas noches. -----

Doy Fe

Lic. Soraya Aurora Mercado Escalera